

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 239

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

**CVE-2016-10819** *Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento del cuarto trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2016, se acordó la aprobación del padrón municipal correspondiente a las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento del cuarto trimestre del año 2016. Se acordó su publicación en el BOC y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 16 de diciembre de 2016 y el 13 de febrero de 2017.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa María de Cayón, 2 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2016/10819